IC/CP

MINISTERIO
DE
EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES
SECCION DE MUSEOS Y EXPOSICIONES

Con esta fecha, el Iltmo. Sr. Director General de Bellas Artes, me dice lo siguiente:

«ESTA DIRECCION GENERAL ha resuelto autorizar la realización de excavaciones arqueológicas en la Villa Romana de Pedrosa de la Vega (Palencia).

bajo la dirección de D. Pedro de Palol, Catedrático de Arqueología de la Universidad de Valladolid, y D. Javier Cortés Alvarez de Miranda, propietario y residente en Baldaña (Palencia),

financiadas por D. Javier Cortés.

y con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª-El Director de la excavación comunicará a esta Dirección General el día en que comience los trabajos.

2.ª-Igualmente comunicará la fecha de terminación de los mismos.

3.ª-En el plazo de dos meses de terminados, presentará un informe sucinto del resultado de los mismos.

4.ª-En el plazo de un año deberá presentar la Memoria científica correspondiente, la cual no podrá publicarse fuera de la Serie Nacional de Memorias de Excavaciones Arqueológicas sin expresa autorización de la Dirección General de Bellas Artes.

5.ª-Si por causas justificadas no pudiera cumplir este requisito en el plazo señalado deberá comunicarlo a la Dirección General señalando las razones que impiden hacerlo y solicitando la prórroga que considere conveniente.

6.ª-Todo el material que se encuentre en el transcurso de la excavación será depositado en el Museo Colección Baldaña, sin perjuicio del ulterior destino que pueda disponerse».

Se adjunta el diario de la excavación el cual será entregado para su conservación en la Comisaria General de Excavaciones Arqueológicas, una vez redactada la correspondiente Memoria.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1.970.

EL JEFE DE LA SECCION,

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES
SALIDA

D. Pedro de Palol, Catedrático de Arqueología de la Universidad de Valladolid.

IC/CP

MINISTERIO
DE
EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES
SECCION DE MUSEOS Y EXPOSICIONES

Con esta fecha, el Iltmo. Sr. Director General de Bellas Artes, me dice lo siguiente:

«ESTA DIRECCION GENERAL ha resuelto autorizar la realización de excavaciones arqueológicas en la Villa Romana de Pedrosa de la Vega (Palencia).

bajo la dirección de D. Pedro de Palol, Catedrático de Arqueología de la Universidad de Valladolid, y D. Javier Cortés Alvarez de Miranda, propietario y residente en Saldaña (Palencia).
financiadas por D. Javier Cortés

y con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª-El Director de la excavación comunicará a esta Dirección General el día en que comience los trabajos.

2.ª-Igualmente comunicará la fecha de terminación de los mismos.

3.ª-En el plazo de dos meses de terminados, presentará un informe sucinto del resultado de los mismos.

4.ª-En el plazo de un año deberá presentar la Memoria científica correspondiente, la cual no podrá publicarse fuera de la Serie Nacional de Memorias de Excavaciones Arqueológicas sin expresa autorización de la Dirección General de Bellas Artes.

5.ª-Si por causas justificadas no pudiera cumplir este requisito en el plazo señalado deberá comunicarlo a la Dirección General señalando las razones que impiden hacerlo y solicitando la prórroga que considere conveniente.

6.ª-Todo el material que se encuentre en el transcurso de la excavación será depositado en el Museo Colección "Saldaña", sin perjuicio del ulterior destino que pueda disponerse».

Se adjunta el diario de la excavación el cual será entregado para su conservación en la Comisaria General de Excavaciones Arqueológicas, una vez redactada la correspondiente Memoria.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
SECCION DE MUSEOS
JUL 1970
SALIDA

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1.970.

EL JEFE DE LA SECCION,

Sr. D. Javier Cortés Alvarez de Miranda.-